



No. EXPEDIENTE
<b>AMPV-CCC-CP-2022-0002</b>
No. DOCUMENTO
0001

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO**

22 de agosto de 2022

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

Página 1 de 2

**Comité de Compras y Contrataciones**

**CIRCULAR No. 0003-2022**

**A TODOS LOS OFERENTES MOSTRARON INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO REF. NO. AMPV-CCC-CP-2022-0002**

**Atención: Ingeniero Antonio Marrero, en representación de la Empresa SSPLUS SRL**

**Ref. no. AME-CCC-CP-2022-0002, para la construcción de la Funeraria Municipal Pueblo Viejo, municipio Pueblo Viejo, Prov. Azua, Rep. Dom.**

Distinguidos señores;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Pueblo Viejo, atendiendo a la comunicación de parte del Ingeniero Antonio Marrero, en representación de la Empresa SSPLUS SRL, en donde comunica Impugnación a la circular no 0001-2022 emitida por este comité de compras y contrataciones.

Por cuanto este Comité de Compras citó al Ingeniero Antonio Marrero a los fines de conocer sus alegatos y a su vez explicar las razones por lo que dicho comité llegó a este fallo.

Analizados los principios que rige la Ley 340-06 de contrataciones públicas y primando siempre el principio de moralidad y buena fe, como también la justa interpretación de la Ley, su reglamento de aplicación y los manuales de procedimiento,

En virtud de las facultadas conferidas en la Ley 340-06 de contrataciones públicas, su reglamento de aplicación no. 543-12 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Pueblo Viejo

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACOGER como al efecto ACOGE, en todas sus partes lo manifestado por la Empresa SYMETHIUM SERVICE PLUS SRL, representada por el Ing. Antonio Marrero en**

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



cuanto al fondo y la forma de la Impugnación a la circular no. 0001-2022 emitida por este comité de compras y contrataciones en fecha 20 de agosto del 2022.

**SEGUNDO:** ORDENAR como al efecto ORDENA publicar en todos los medios disponibles e institucionales la difusión íntegra de esta circular

**TERCERO:** CONVOCAR como al efecto CONVOCA en un plazo no mayor a 24 horas al Pleno del Comité de Compras y Contrataciones, su Notario Público a los fines de proceder con la apertura de los Sobres tal como esta definido en el Pliego de Condiciones y en el Cronograma de Actividades

**CUARTO:** DEROGAR/ANULAR como al efecto DEROGA/ANULA la circular no. 0001-2022 en lo relativo a una nueva prórroga para la presentación de posibles ofertas para el proyecto REF. No. AMPV-CCC-CP-2022-0002

Dado en el municipio de Pueblo Viejo a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Atte.;

**ING. VICTOR FIGUERO**

Alcalde Municipal  
Presidente Comité de Compras y Contrataciones  
Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo

